



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº //0 -2014-PR-GR PUNO
PUNO,..... 03 MAR 2014.....

Pres

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 183-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CON CONSORCIO RODRÍGUEZ MOGROVEJO; y

CONSIDERANDO:

Que, se tiene la Invitación para Conciliar procedente del Centro de Conciliación Aspiazu Asociados – Puno, mediante la cual se invita a la entidad a participar en una Tercera Audiencia de Conciliación solicitada por el representante del Consorcio Rodríguez Mogrovejo; respecto a la anulación de la Resolución Nº 164-2013-GGR-GR PUNO, anulación de los términos de referencia sobre forma de pago, cumplir con el acta de conciliación Nº 555-2013-CCAEP-PUNO y obligación de dar suma de dinero;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha emitido al respecto el Informe Nº 097-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP; por lo que, el Directorio de Gerentes Regionales en su reunión de fecha 26 de Febrero 2014, previo análisis y debate, ha acordado por unanimidad, autorizar al titular de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Abogado Manuel Octavio Quispe Ramos, para que en representación del Gobierno Regional Puno, concurra al Centro de Conciliación Aspiazu Asociados – Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA ABOGADO MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS, para que en representación del Gobierno Regional Puno, concurra al Centro de Conciliación ASPIAZU ASOCIADOS - PUNO, para participar en la Audiencia de Conciliación solicitada por el representante del CONSORCIO RODRÍGUEZ MOGROVEJO; debiendo dar cuenta de su actuación a la instancia correspondiente. Para el efecto, de deberá notificar al autorizado, la presente resolución con el expediente completo, conformado por un (01) anillado más treinta y dos (32) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL